

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

AVISO.

Se ruega á los Señores Suscritores al BOLETIN que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuanto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.

Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.

El Administrador.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION ELEMENTAL

EN LOS

PUEBLOS MODERNOS.

Ayer todavía se miraba con desconfianza todo esfuerzo que tenia por objeto la enseñanza de las clases populares. No era la educacion del pueblo el fin que los Gobiernos se proponian al dispensar sus favores á la Instruccion pública. Los beneficios de la proteccion oficial estaban reservados para la sabiduría, que atesora, como un avaro sus doblas, la heredada ciencia de pasadas generaciones, para la ilustracion que brilla, sin comunicar al espíritu el fuego de la verdad, y mide los quilates del conocimiento á través del prisma de la erudicion.

Hoy las corrientes de la civilizacion, si no mar-

chan en sentido contrario, tienden principalmente á vigorizar el pensamiento. No es que se desconozca la importancia de los trabajos de erudicion, que gozan y gozarán siempre del favor de los espíritus cultivados, contribuyendo grandemente al progreso de la humanidad. El ostentoso florecimiento de las artes y de las ciencias, es como la manifestacion de las riquezas del espíritu. Pero el destino humano se realiza sobre la tierra desarrollando todas nuestras facultades, y erece la dignidad del individuo á medida que el espíritu se perfecciona; y redobla la sociedad sus medios de accion, al paso que se multiplican las fuerzas en todos los órdenes y en todas las esferas, segun aumenta el conocimiento que de la naturaleza y de sus leyes adquiere el hombre. Por eso con preferencia se atiende al desarrollo de la energía individual, y en tal sentido reforman la enseñanza los pueblos que mejor comprenden las exigencias de la edad presente. Como decia un pensador insigne, el ilustre americano W. C. Channing, la fuerza del pensamiento es la medida de la grandeza intelectual, lo mismo que la grandeza moral nace de la firmeza de convicciones, de la invencible resolucion con que se cumple el deber y se realiza la justicia, superando todo linaje de dificultades. El secreto del poder de las naciones, la causa del bienestar y del mejoramiento de las costumbres, la fuente de donde brotan los más abundantes dones, es la instruccion cuando se apodera de la juventud y despierta su actividad poniendo en movimiento los resortes íntimos de la vida intelectual y moral: cuando merced á la educacion adquiere el hombre la posesion de sí mismo, y por cima de todas las miserias y de todas las pequeñeces se levanten la grandeza moral y el poder intelectual del ser humano, se habrá conseguido el mayor de los triunfos, porque todo depende del estado moral é intelectual del que, siendo rey de la creacion, aparece en ocasiones como juguete del azar.

Esta importancia de la educación sirve de estímulo poderoso, ejerciendo sobre los Gobiernos y sobre los pueblos una acción tal, que á porfía se adoptan en todos los países cuantas medidas se consideran beneficiosas á la instrucción en general. Y la necesidad de difundir la Enseñanza se hizo sentir con tanta vehemencia, que, además de fundar Escuelas y ofrecer gratuitamente la instrucción, se declaró que era obligación ineludible en los padres el dar enseñanza á sus hijos, siendo los pueblos que más rechazan la intrusión del Gobierno en los actos individuales aquellos que mayor energía despliegan en la realización de tan laudables propósitos.

Suscitáronse empeñadas controversias, que todavía continúan, acerca del derecho con que el Estado lleva su intervención al hogar doméstico; para imponer al padre deberes que no están en consonancia, según algunos, con el soberano poder que dentro de la familia corresponde al jefe de ella. Esto sostuvieron y sostienen los que con lógico rigor aplican al régimen de las sociedades el principio de libertad. Y en la esfera de la ciencia, tanto como el terreno de la práctica, sería insostenible, al mismo tiempo que nociva al verdadero progreso, la intervención de los Gobiernos en la vida de la familia y de la acción individual, si, para favorecer la Enseñanza, atentasen contra la libertad, porque la violación del derecho produce siempre lamentables resultados en una ó en otra forma. Cuando se planteaba la cuestión en los términos y del modo que en Esparta, arrebatando al padre sus derechos y convirtiendo al hijo en esclavo del Estado, que ejercía una autoridad sin límites, no tenían réplica las razones que se oponían á la intervención de los Gobiernos. Pero, en el estado actual de la ciencia, el problema es muy distinto del que se debatía en pasados tiempos. No se trata de derechos de la sociedad, que ninguno tiene para amoldar la instrucción pública á un tipo determinado. Por muy grande que sea el interés de las sociedades en la formación del carácter y en la enseñanza de la juventud, intereses que, á nuestro juicio, son superiores á todos los demás, de nada le sirve la más activa intervención de los Gobiernos, ni gana en estabilidad, menos aún en fuerza de expansión, con el apoyo externo que se le presta.

Los grandes intereses sociales llevan en sí mismos una fuerza misteriosa que les dá vida y los impulsa siempre en la dirección más conveniente al fin que se ha de realizar. En esto precisamente consiste el secreto del organismo social. De esta manera se explica que tales y tantas maravillas se desenvuelvan ante nuestros ojos, sin que en el mayor número de los casos aparezcan distintamente las causas.

Pero hay en los términos del problema algo que sale de la esfera de los intereses sociales, algo que entra en el extenso círculo del derecho. Alguien habrá que sostenga, pero falta ya quien discuta, las absurdas afirmaciones que atribuían á la sociedad ó al Estado una autoridad sin límites sobre los individuos. No es la ciudad antigua el ideal de la ciencia política. Tampoco la patria potestad, que era un fiel trasunto, verdadera encarnación del despotismo del Estado, conserva el carácter, tan severo en la forma como duro y cruel en el fondo, de legislador y juez de la familia, con el derecho de vida y muerte sobre los hijos. Muchos siglos há que tal concepto se borró hasta de la memoria de los hombres, sin embargo de que subsista un tinte vago de lo que fué, porque las instituciones se trasforman, modifican su principio generador, y trascurren años y años, muy largos períodos de tiempo, ántes que desaparezca por completo el espíritu que primitivamente las animaba.

Decimos que en los términos del problema hay algo superior á los intereses, siempre muy atendibles de la sociedad, porque el hombre viene al mundo con derechos, que son inherentes á su personalidad. Esos derechos en el seno de la familia están determinados por las condiciones que son absolutamente necesarias para el desenvolvimiento de nuestras facultades. No hay ser que más necesite del cuidado y asistencia de sus padres en los primeros años de la vida que la criatura humana, y es innegable que los padres tienen el deber, convertido por la naturaleza en afán insaciable, de poner á sus hijos en condiciones de realizar los fines racionales de la existencia. Lo mismo que el padre está obligado á suministrar, según el estado en que se encuentre, alimento, vestido y habitación á sus hijos, debe procurarles el alimento del espíritu, que es la educación, pues no son menos dignas las facultades del alma que las del cuerpo, ni menos atendibles unas necesidades que otras. Las mismas razones que hay para consignar en los Códigos la obligación en que está el padre de alimentar á sus hijos, existen para que idéntica declaración se haga respecto de la enseñanza indispensable al desarrollo de nuestras facultades espirituales. El Estado define el derecho, lo sanciona y vela por su cumplimiento. No sale de la esfera de su acción propia. Afortunadamente es más fuerte la inclinación de los padres á mejorar la suerte de sus hijos, que el interés de los Gobiernos en fomentar la instrucción general; y el resorte principal de los adelantos en la Enseñanza pública radicará siempre en lo más íntimo del organismo social, dependiente del ejercicio de la libertad y del estado de la civilización todo progreso apreciable

en esa parte interesantísima de la vida de los pueblos. Mas no porque el resorte del movimiento social se encuentre en los recónditos pliegues de la acción individual, deja de representar un gran papel el Estado, sirviendo de amparo al derecho cuando es desconocido. Esta misión es de importancia suma en la concertada marcha de las sociedades, sin que por eso varíe de asiento el principio que da vida á esa gran función de la Enseñanza de las sociedades.

M. PEDREGAL Y CAÑEDO.

(De *La Reforma*).

PLATON Y ARISTÓTELES.

Platon y Aristóteles parten del mismo principio de que la educación es un asunto propio del Estado, y que debe ser comun, pública y la misma para todos los ciudadanos. La gimnástica, la música y la gramática (lectura, escritura, literatura, etc.) encierran para ellos los principales objetos y medios de instrucción y de educación; sólo que el primero de estos filósofos las armoniza con el austero sistema aristocrático de Esparta, y el segundo, con las ideas democráticas de Atenas, fomentando en consideración los derechos de la familia y los del hombre. Para Platon el individuo debe desaparecer en el Estado; para Aristóteles, sin desdeñar los derechos primitivos del Estado, el hombre existe siempre en el ciudadano y deben respetarse los derechos de la vida privada.

Platon parte en su sistema de educación de la preexistencia de las almas, y penetrando en la escena del mundo, cada hombre lleva en su espíritu la imagen de su naturaleza primitiva. La educación debe proponerse como fin principal vivificar esta imagen, para que el hombre se identifique con ella y pueda alcanzar su alto destino. Sin la educación, el hombre se aleja de su naturaleza primitiva y se hace la más imperfecta de las criaturas; con ella llega á ser el más divino de los seres. La educación está basada en los hábitos y éstos se adquieren por medio del ejemplo, por el comercio de los hombres, por la instrucción y por la vida práctica. Todo hábito debe contraerse en edad temprana, y por esto los primeros años son los más importantes de la educación. El niño debe ser tratado de una manera uniforme, sin dureza ni debilidad. La gimnástica es el primer objeto de instrucción, porque desarrolla en el cuerpo la fuerza, le da agilidad y belleza y conserva la salud. La cultura intelectual comprende las artes (sobre todo la música), las ciencias y la filosofía, comenzando á los diez años por la lectura y escritura, para lo cual deben escojerse con cuidado los mejores trozos de los buenos autores. A los trece años comienza la enseñanza musical de la lira, y despues siguen la aritmética, la geometría, la economía, la astronomía y la filosofía.

Platon no quiere que la educación de la mujer quede abandonada; ántes desea que se le den lecciones de gimnasia y que aprenda hasta el manejo de las armas por si tuviera necesidad de defender la patria.

Aristóteles considera al hombre destinado á vivir en un Estado, y que para vivir fuera de él tendria que ser más que hombre, un Dios, ó ménos que un hombre, un irracional. La virtud humana en el sentido completo de la palabra no

es posible más que en el Estado y por el Estado, que es la esfera en que se practica y se desarrolla. La virtud descansa en el conocimiento y en el hábito, y el Estado dota de lo uno y de lo otro á cada individuo por la instrucción y por la educación. El ciudadano se hace virtuoso por su obediencia á las leyes y dichoso por la virtud. El Estado, obrando así, asegura su propia existencia, porque una buena educación forma ciudadanos que saben obedecer lo mismo que mandar y que constituyen su más sólido apoyo. Las virtudes deben ser en parte aprendidas y en parte desarrolladas por el ejercicio. El matrimonio ante todo debe ser regulado y suficientemente vigilado por el Estado bajo el punto de vista educativo. Es necesario que los miembros de la familia ocupen un puesto legítimo en la sociedad, y que cada uno llene sus deberes respectivos. El padre debe gobernar y la madre estar sometida al marido, sin ser una esclava. Los niños deben amar y honrar á sus padres, y mantenerlos en la vejez. Corresponde al legislador determinar las reglas generales de la educación, y á los padres ponerlas en práctica conforme a las circunstancias.

La madre debe dar la primera educación, para lo cual se le fijan reglas, entre las cuales las más importantes son las siguientes: lactancia poco prolongada; actividad convenientemente sostenida por el juego y por ligeros trabajos; alimento sano, pero no delicado. Hasta los cinco años no debe exigir del niño ni trabajo ni estudio. De los cinco á los siete, aprende á ver y escuchar. A los siete años comienza la gimnasia, pero no con los difíciles ejercicios del atleta, sino simplemente con lo que sea propio para desarrollar la fuerza y la belleza y más tarde con lo que sea adecuado para habituar al jóven á las fatigas. La cultura moral descansa, segun Aristóteles, esencialmente sobre el hábito, y la cultura intelectual, en la imitación. La cultura de la inteligencia sin hábitos morales no sirve más que para corromper al hombre. Para llegar á la posesión de la virtud, se necesitan tres condiciones: disposiciones naturales, hábito y cultura intelectual. Para contraer buenos hábitos deben ser preservados los niños de los malos ejemplos, procurándoles la compañía de personas honradas. Los objetos de la instrucción se dividen en dos categorías: los que dan aptitud para la vida civil, y los que tienen por objeto la cultura del hombre. Entre las artes, Aristóteles recomienda principalmente la música, ya por la influencia moral que ejerce, ya porque proporciona una de las distracciones más puras; pero por esta misma razón no quiere que la música se convierta en una industria, sino que se cultive sólo en cuanto sea necesario para experimentar placer en la melodía y el ritmo. La música dórica le parece la preferible por su carácter bélico y enérgico. Aristóteles desea además que en todas las ramas que abarca la educación se haga resaltar su lado estético; y como las matemáticas carecen de este elemento, al contrario que Platon, solo les atribuye una importancia secundaria.

Lo que precede sobre la educación de los Griegos, encerrado en los principios y en los hechos esenciales, propios para interesarnos é instruirnos; lo que pudiéramos añadir hablando, por ejemplo, de los Arcadios, de los Cretenses, de los Tebanos, de los Tesalienses, de los Macedonios, y lo que podríamos recojer de los tiempos de la decadencia, no sería más que una repetición de los mismos principios y de los mismos hechos agrupados de distinta manera y flotando entre Atenas y Esparta, entre Aristóteles y Platon. Por tanto, no nos detendremos en las abundantes reflexiones á que se prestan esos principios y esos hechos que carecieran la educación helénica, y solamente apuntaremos los que nos parecen de mayor importancia.

Los hombres que han cultivado la literatura del pueblo helénico, creen hallar en la civilización griega un elemento de cultura de que carecen todos los demás pueblos, y que

á nuestro juicio no puede ser otro que el sentimiento de lo bello. La Providencia ha dado en su alta sabiduría á cada nacion una fisonomía propia, un carácter particular y ciertas aptitudes que determinan su papel ó su vocacion en el seno de la gran familia humana.

Considerando los principios que sirven de base á la educacion de los Griegos se ve que el elemento social (el Estado) fué superior al elemento puramente humanitario (individual) para dotar de fuerza á la nacion, y que el hombre no se juzgaba fuerte sino en su dependencia de un principio superior al hombre. En defecto de una teocracia ó de una religion *revelada*, no se comprendió una sociedad robusta más que en un Estado que absorbiese al individuo sin hacerlo esclavo. El poder de Grecia duró mientras el principio social prevaleció sobre el principio individual, el estado sobre el hombre. Es bien notable, sin embargo, que lo que ha prestado toda su fuerza á la Grecia tenga para nosotros sólo una importancia secundaria, mientras que el lado humanitario de su civilizacion continúa instruyéndonos. Licurgo y Platon son para nosotros mucho ménos instructivos que Solon y Arislóteles. En presencia de este singular contraste no perdamos de vista que si de una parte ha reconocido el cristianismo los derechos imprescriptibles del hombre, al mismo tiempo exige de este una dependencia absoluta de Dios y del orden moral y religioso que ha establecido en el mundo. Todo edificio levantado sobre el hombre acaba por convertirse en ruinas, y solamente lo que continúa sometido al orden moral y religioso establecido por el soberano legislador del mundo subsiste en pié en medio de los escombros con que tropieza á cada paso la humanidad en su camino.

JULIO PAROZ.

(*Historia Universal de la Pedagogía*).

EL TELÉFONO

Y SU ESTADO ACTUAL.

El maravilloso instrumento que permite transmitir el sonido á cierta distancia, el teléfono de M. Graham Bell, continúa siendo la admiracion del público y el asombro de los físicos. M. Bréguet, en una de las últimas sesiones de la Academia francesa, ha puesto á la vista de la Asamblea este aparato, tan sencillo como extraordinario, y que desconcierta algun tanto, es menester decirlo, á la ciencia actual. Se habia hablado, en efecto, de la necesidad de una pila voltaica para producir la corriente que trasmite el sonido á todo lo largo del hilo conductor. Pero causa maravilla que ningun manantial de electricidad es aqui necesario. Un sencillo iman basta para producir la corriente eléctrica y dar ese resultado tan extraordinario de trasportar los sonidos de la voz humana á lo largo del conductor.

Nada más sencillo que el instrumento que M. Bréguet ha presentado á la Academia. Se le tomaria, segun su forma exterior, por una sencilla trompeta acústica. En cuanto al mecanismo interior, no tiene nada de complicado. A la entrada de la especie de trompeta acústica de que hemos hablado, existe una pequeña placa metálica circular bastante delgada. Esta placa se pone en vibracion por medio de la voz humana. La placa que vibra está frente de los polos de una reja imantada, y segun los movimientos que imprime, ocasionados por los sonidos de la voz, da origen á la distribucion magnética de la reja. Un ovillo de hilo rodea la extremidad del iman, y corrientes inducidas, de las que la intensidad responde á la amplitud de las vibraciones, se for-

man en este hilo, sin que ningun manantial eléctrico sea puesto en comunicacion con este sistema.

En la estacion donde se deben hacer oír los sonidos, se coloca un aparato enteramente igual al de la estacion de donde salen. Vibraciones magnéticas, que corresponden á las del punto de partida, se engendran en la reja imantada y en la placa metálica del teléfono receptor. Estas vibraciones, percibidas por el oído, reproducen sonidos idénticos á los que ha recibido el primer teléfono en la estacion de partida de la línea. Y no solamente se perciben, con este instrumento, los sonidos emitidos á grandes distancias, si que tambien se distingue el timbre de la voz.

Este instrumento puede montarse y desmontarse sin que se estropee. El teléfono es, pues, una maravilla, tanto por su precision como por su sencillez.

El inventor del teléfono no ha llegado de una vez, como es de suponer, al descubrimiento de este admirable instrumento. Los trabajos de algunos físicos han tenido que conducirle á este descubrimiento. Pero ¿cuáles son con exactitud los trabajos que han abierto el camino á los del físico americano? Una memoria presentada por M. Preece, en una obra inglesa, y traducida en la *Revista científica* del doctor Quesneville, fija las ideas sobre esta cuestion.

Es preciso remontarse al año 1837 para encontrar los primeros indicios de los estudios sobre la *música galvánica*.

En esta época, un físico americano, Page, reconoció que la imantacion y desimantacion de una reja de hierro, engendraban sonidos. Se sabe que las notas musicales dependen del número de las vibraciones imprimidas al aire á cada segundo, y que dichas notas no son perceptibles por nuestro oído sino cuando el número de vibraciones pasa de diez y seis por segundo. M. Page reconoció que si las corrientes que recorren un electro-iman están establecidas ó interrumpidas más de diez y seis veces en un segundo, las vibraciones sonoras trasmítidas á la atmósfera por la reja imantada, producen una *música galvánica*. El aire está puesto en vibracion por la reja de hierro que se transforma cada vez que recibe ó pierde su iman.

De La Rive aumentó la intensidad de los sonidos que Page habia sabido producir, empleando largos hilos metálicos que estaban sometidos á cierta tension y que atravesaban el eje de los ovillos de induccion guarnecidos de hilos aislados.

El primer teléfono, trasportando á cierta distancia un aire musical, fué construido en 1661, por Felipe Reiss. Este físico dispuso un diafragma de manera que sus vibraciones pudiesen establecer é interrumpir rápidamente un circuito voltaico. Empleaba una caja de madera. El explorador hablaba ó cantaba delante de una embocadura de esta caja; el sonido de la voz producía en el diafragma vibraciones rápidas, y cada una de estas vibraciones establecía ó interrumpía el contacto donde se encontraba una punta de platino. La corriente producida por una pila era bastante interrumpida á cada vibracion del diafragma, lo que daba tantas imantaciones como desimantaciones de un electro-iman enlazado al diafragma. Todo sonido producido en la caja hacia vibrar el diafragma é igualmente al electro-iman que reproducía el sonido.

Los sonidos musicales difieren de tono, de intensidad y de timbre. Se sabe que el tono, es decir la altura de la nota, no depende más que del número de vibraciones producidas en un segundo de tiempo. La intensidad depende de la amplitud de sus vibraciones.

En cuanto al timbre, está regido por la forma de las ondas que describen las moléculas del aire en vibracion.

En el teléfono construido por Felipe Reiss, el timbre y la intensidad de los sonidos se transmitian exactamente. El número de vibraciones, es decir, la altura del tono, no se re-

producian con igualdad. No se podian transmitir más que notas musicales.

En 1870, Cromwel Varley, descubrió que se producen sonidos cuando se carga y descarga con rapidez un conductor eléctrico.

En fin, M. Graham Bell, en Boston, descubrió el medio de reproducir y transmitir al mismo tiempo el tono, la intensidad y el timbre de los sonidos, es decir, consiguió el transmitir á lo lejos la voz humana, con todas sus modulaciones.

Como M. Reiss. M. Graham Bell hace vibrar un diafragma, pero este diafragma es de metal. Es un disco metálico muy delgado, que vibra delante de una barra de hierro dulce, unida á uno de los polos de un iman permanente. Este hierro dulce está imantado bajo la influencia de la reja; desenvuelve ó desarrolla á su alrededor un campo de acción magnética, y atrae al diafragma metálico delgado. Al rededor del hierro dulce se envuelve un hilo de cobre fino cubierto de seda. Uno de los extremos de este hilo está en comunicación con el hilo telegráfico y el otro solo.

Se disponen en los dos extremos de la línea telegráfica dos teléfonos idénticos, y cada uno sirve alternativamente para expedir los sonidos y de receptor. Si se acerca la boca á uno de los instrumentos, recibe y expide los sonidos; si se aplica el oído se oyen.

El juego de este aparato se apoya, como hemos dicho ligeramente al principio, en que todo movimiento del diafragma modifica el estado magnético que rodea al hierro dulce. Por lo tanto, toda modificación de este campo magnético, es decir, todo aumento ó disminución hace nacer en el ovillo una corriente eléctrica inducida. Además, la fuerza de esta corriente inducida depende de la amplitud de la onda sonora, así como de su forma y de su velocidad.

El número de corrientes así inducidas depende evidentemente del número de vibraciones del diafragma. Cada corriente inducida en el ovillo llega por el hilo telegráfico al ovillo del otro aparato. Una vez allí, cambia el magnetismo de hierro dulce y aumenta ó disminuye la atracción que este hierro ejerce sobre el diafragma metálico. De lo que resulta que este diafragma se pone á vibrar, reproduciendo exactamente la intensidad y la forma de las vibraciones del diafragma del punto de partida. Todo sonido que pone á este diafragma en movimiento, es, pues, reproducido por el otro, porque las vibraciones de este último son la repetición exacta de las del primero.

El Teléfono de M. Bell es de una prodigiosa sensibilidad. Las corrientes que lo ponen en acción son las más débiles que puedan existir. Su sensibilidad eléctrica es también tal, que si el hilo telegráfico que trasmite los sonidos pasa cerca de los otros hilos telegráficos, el teléfono sufre la acción de todas las corrientes que recorren estos últimos. En una telegráfica un poco activa, el teléfono hace oír sonidos, que recuerdan el ruido del granizo cayendo sobre los cristales, y estos sonidos son lo bastante para apagar completamente los de la voz humana que trasmite el instrumento.

En fin, los físicos trabajan para perfeccionar el teléfono bajo el punto de vista práctico, con el objeto de aplicarlo, sin dificultad, al servicio de la correspondencia telegráfica. Cada día, por decirlo así, nos trae un nuevo descubrimiento ó un encuentro en esta interesante dirección, y seguramente que aún no hemos llegado al colmo de las sorpresas, apesar de la que nos ha causado la maravillosa invención americana.

A. de B.

CRÓNICA PROVINCIAL.

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que los maestros que aspiren al aumento de sueldo en el escalafón, por méritos contraídos en el desempeño de escuelas de adultos, han de acreditar que han obtenido resultados manifiestos en la referida enseñanza, no siendo suficiente en ningún caso haber ejercido el cargo por espacio tan solo de algunos meses.

* * *

El Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha aceptado la dimisión de la maestra de la Junquera D.^a Josefa Trilla reservándole los derechos adquiridos en la carrera. Esta escuela ha de proveerse en las próximas oposiciones por haber quedado vacante durante la convocatoria.

* * *

Por fin, gracias á las enérgicas medidas tomadas por el Sr. Gobernador, el alcalde de S. Andrés del Terri ha ingresado en la caja de la Administración económica las 180 pesetas de material que se adeudaban al profesor D. Martín Ricart.

* * *

Parece que por la Junta provincial van á dictarse órdenes terminantes, para que los profesores de ambos sexos de las escuelas públicas de la provincia celebren sin falta ni escusa alguna todos los exámenes prevenidos por el vigente reglamento de 1.^a enseñanza.

* * *

Segun nos han asegurado personas competentes, van á concederse, con motivo del regio enlace, distinciones honoríficas á los maestros que ocupan los sitios más preferentes en el escalafón por su antigüedad ó mérito.

* * *

El Sr. Gobernador civil ha ordenado pasar un comisionado interventor al pueblo de Serriñá, para que se satisfagan al profesor Sr. Cervera y á la maestra Srta. Riera, los haberes que se les adeudan por aquel municipio, obligándole también á designar inmediatamente casa-habitación para la citada profesora.

* * *

Ha dimitido la escuela de Susqueda el profesor que la regentaba actualmente Sr. Cristiá.

* * *

Aun no se ha cumplimentado por muchos profesores la última circular del Gobierno civil pidiendo datos sobre pago de haberes. Advertimos á los que no han llenado dicho servicio que su tardanza puede perjudicarles y que procuren efectuarlo á la mayor brevedad.

* * *

Hállase ausente el Director de este periódico, por cuya circunstancia no publicamos en el presente número el comunicado del señor Gratacós.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Vista la instancia del Ayuntamiento de esa capital en solicitud de que se declare que es de su competencia el nombramiento de los auxiliares de las escuelas prácticas agregadas á las normales y el de los ayudantes de las escuelas públicas; teniendo en cuenta que las disposiciones que cita el municipio en apoyo de su pretension se hallan derogadas por el decreto-ley de 29 de Julio de 1874, que devolvió á los Rectores de las Universidades las facultades que les correspondían para el nombramiento de maestros con arreglo á la ley de 9 de Setiembre de 1857, por Real orden de 26 de Agosto de aquel año se devolvieron igualmente á dichos funcionarios las atribuciones que sobre la primera enseñanza les concede la citada ley y el Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, y por último que la Real orden de 5 de Mayo de 1865 dictada en consonancia y ejecución de las prescripciones de antes referidas y por lo tanto puesto en vigor al restablecerse estas, previene que los ayudantes de las escuelas públicas en las que se hallan comprendidas las prácticas de las normales por ser de esta clase pagadas de fondos públicos sean nombrados del mismo modo que los maestros; esta Direccion general se ha servido desestimar la instancia de ese Ayuntamiento declarando que si bien á este le corresponde crear las plazas de ayudantes de las escuelas públicas á escepcion de los de las prácticas agregadas á las normales de ambos sexos, que son obligatorias, el nombramiento de unos y otros es de las facultades del Rector de la Universidad del distrito ó de esta Direccion en la misma forma que los maestros titulares debiendo ser separados de igual modo que estos los referidos ayudantes ó auxiliares que hayan obtenido legalmente sus cargos.

Madrid 27 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.

Vich, dotada con 1375 pesetas; Degas, Castellfullit de Box, Fonollosa, La Nou, Matadepera, Montmajor, Montañola, Palou, Pontons, Rellinas, S. Mateo de Bages, Sta. Maria de Marlés, S. Julian de Serdanyola, S. Quirico de Besora, San Salvador de Guardiola, S. Juan de Fábregas, S. Vicente de Torelló, Talamanca y Vilada de Guardiolans, con 625 ps.

Escuelas elementales incompletas.

Montornés y Vallromanas, con 400 ps.; Tagamanent, con 300 ps.; Bellprat, Brocá, Canovelles, Castellar del Riu, Granera, La Baells, Montelar de Berga, S. Pedro Torelló, Montmajor, Montmanen, Orpi, Verinellas, Pachs, Pruit, Rubió, Salsellas, Salavinera, Sta. Cecilia de Voltregá, S. Martin de Bas, Sta. Maria de Miralles, S. Mateo de Bagés, S. Cipriano de Vellalta, S. Vicente de Torelló y Villalba Saserra, con 250 ps.

Elementales de Niñas.

Castell de Areny, La Nau, Montañola, Oris y Saderra, Sara, S. Bartolomé del Grau, S. Mateo de Bages, Serchs y Talamanca con 416 ps. 75 cénts.

Incompletas.

Aguillar de Segarra, con 312 ps. 75 cénts.; Olivolla, con 280 ps.; Castellon de Bages, Copons y S. Quirico Safaja, con 275 ps.; Sta. Maria de Besora, Pontous y S. Vicente de Torelló, con 250 ps.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentará sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 4 de Enero de 1878.—El Rector, Julian Casaña.
(Boletin Oficial del 14 del actual.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales completas de niños.

Boadella y Vall-llobrega dotadas con 625 pesetas.

Escuelas elementales completas de niñas.

Massanet de la Selva, dotada con 550 ps.; Quart, Beuda, S. Clemente Sasebas, Vilajuiga y Palol de Rebardit, con 416 ps. 75 cénts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de quince dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 12 de Enero de 1878.—El Rector, Julian Casaña.
(Boletin Oficial del 16 del actual.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales completas de niños.

Bruñola, Ger y Molló, dotadas con 825 ps.

Escuelas elementales completas de niñas.

Darnius y S. Aniol de Finestras, con 550 ps.; Vall-llobrega, Madremaña, S. Andrés del Terri y Riudellots de la Selva, con 416 ps. 75 cénts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos, deberán acreditar, además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 12 de Enero de 1878.—El Rector, Julian Casaña
(Boletín Oficial del 18 del actual.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Circular.

El día 23 del corriente se efectuará el proyectado enlace de S. M. el Rey D. Alfonso XII con su augusta Prima la Serenísima Infanta D.^a Mercedes. Los festejos con que ha de celebrarse en todos los pueblos de España este fausto acontecimiento, darán principio en la Córte el mismo día y terminarán el 27, pero en las provincias solo durarán tres días. Los Ayuntamientos pueden señalarlos dentro de las indicadas fechas ó elegir el mismo 27 y siguientes, advirtiéndole que el de esta Capital ha acordado que comiencen el 23. Lo que me ha parecido oportuno anunciar á fin de que las Corporaciones municipales puedan preparar con tiempo las fiestas con que hayañ de solemnizar un suceso tan importante para el Estado y la consolidacion de Gerona, como grato para los que desean la paz y la prosperidad de la patria.

Gerona 14 de Enero de 1878.—El gobernador, Joaquin Maria Laguilla.

SECCION DE NOTICIAS.

La Diputacion de Barcelona con el objeto de solemnizar el fausto enlace de S. M. el Rey con su prima S. A. R. la Infanta D.^a Mercedes de Orleans, ha acordado lo siguiente:

1.º Fundar una casa provincial de Asilo para los desamparados naturales y vecinos de esta provincia, que se hayan inutilizado trabajando en cualquier arte ú oficio; ó bien, si se considera más conveniente, contribuir á la creacion de un Asilo hospitalario provincial, destinado al albergue de alguna especialidad de enfermos, debiendo llevar el establecimiento que al efecto se cree, el título de «Casa Provincial de la Merced.»

2.º Costear las matrículas, derechos de exámen y títulos académicos que se otorguen en los establecimientos de instruccion que se hallan á cargo de la provincia, á un alumno de cada uno de dichos establecimientos que, á juicio y propuesta de los respectivos directores, resulte con mas méritos morales y escolásticos para obtener este premio. Será preferido el alumno que cuente con ménos recursos para seguir su carrera.

3.º Ofrecer un premio consistente en medalla de oro con su nombre al autor de la mejor composicion poética que conmemore el fausto enlace de S. M. el Rey. Este premio será adjudicado por la Academia de Buenas Letras de esta ciudad.

4.º Conceder cinco pensiones de 2.500 pesetas cada una para gastos de viaje y estancia durante un año, en el punto que oportunamente se designara, á cinco trabajadores naturales y vecinos de esta provincia, dedicados uno á la industria algodonera, otro á la lanera, otro á la sedería, otro á las artes santuarias y otro á la agricultura, al objeto de que estudien lo relativo á sus respectivas industrias. Estas pensiones se otorgarán á los operarios que más se se hayan distinguido por su aplicacion, inteligencia y amor al trabajo, en la forma y mediante los requisitos que el Cuerpo

provincial tenga á bien adoptar para que respondan al objeto de su fundacion.

De las apreciaciones publicadas últimamente por un periódico de la Córte, sobre la organizacion general del Imperio marroquí, tomamos las siguientes:

«La instruccion pública se halla en Marruecos en un estado de lamentable decadencia. Junto á las mezquitas existen las escuelas donde los niños aprenden á leer los versos del Korán, y desde estos centros de primera enseñanza pasan á la casa de la ciencia ó Universidad de Fez, única que queda hoy de las varias que han existido en el imperio. En dicha escuela estúdiense los elementos de Geometría de Euclides y la cosmogonía de Ptolomeo. No se enseña la Geografía, pero sí unas incompletas nociones de Astronomía.

Se estudia la Física de Aristóteles, y el curso de Química consiste en algunos experimentos de alquimia; los estudios de Historia Natural y de Anatomía se hallan eliminados del cuadro de la enseñanza por razones de carácter puramente religioso. En el Imperio existen algunos individuos que se dan pomposamente el título de historiadores, y que, sin embargo ignoran por completo la historia del resto del mundo.

El idioma se encuentra en extremo atrasado y la escritura es sumamente imperfecta, por cuyo motivo los habitantes del *Magreb* se ven precisados á leer cantando, para suplir por medio de la cadencia la falta de puntuacion ortográfica que se nota en los escritos.

Tal es el triste estado de la instruccion pública en el Imperio marroquí.»

La Redaccion de *El Profesorado*, revista pedagógica de Granada, proyecta un trabajo literario para cuya terminacion necesita el apoyo del magisterio de primera enseñanza. Así, pues, todos los maestros y maestras de España que de alguna manera se crean afectados en el desempeño de su profesion, y deseen exponer sus quejas, si fuesen producidas por alguna de las muchas causas que sostienen el magisterio en la angustiosa situacion porque atraviesa, pueden dirigir una ordenada exposicion de hechos en forma de carta al Director de *El Profesorado*, durante los meses de Enero y Febrero. Si alguien desea mas detalles dicho periódico los proporcionará.

El Doctor Letamendi, en su importante periódico *La Salud*, dice: «El aumento del número de las defunciones por viruela, serampion, tífus, etc., demuestra que el público no tiene todo el cuidado que deberia tener para evitar el contagio. Ni los enfermos de dichas afecciones deberian permitir ni los sanos empeñarse en hacer visitas peligrosas, no solamente para los que las hacen, sino tambien para todos aquellos con quienes se pongan luego en contacto los visitantes. Los afectados de viruela, serampion, escarlatina y difteria ó crup, deben estar incomunicados en lo posible: proceder de otra manera es manifestar mucho egoismo y poca caridad.»

De *El Magisterio Español*:

«En la exposicion de Paris va á figurar una papeleria que segun documentos auténticos perteneció al eminente diplomático, filósofo y poeta, D. Francisco de Quevedo Villegas.»

SECCION DE ANUNCIOS.

DEPOSITO DE CURTIDOS Y GUARNICIONERIA

DE

BENITO JORDI,

Calle de Ciudadanos.—Gerona.

En este acreditado establecimiento se halla un surtido completo de telas preparadas para Pizarras y charoladas negras y en colores para tapetes y cubre-mesas. 5—18

MANUAL

ENCICLOPÉDICO TÉORICO PRACTICO

DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES,

por Abella. 1 tomo en 4.º 36 reales.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1878.

HISTORIA UNIVERSAL

DE LA

PEDAGOGÍA

POR

JULIO PAROZ.

Traducida al castellano de la Segunda Edicion,

POR DON PRUDENCIO SOLIS Y MIGUEL

Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

PROSPECTO.

Acabamos de imprimir y tenemos la satisfaccion de ofrecer al Magisterio este importante libro, escrito en francés por un director de Escuela Normal, y traducido al castellano de la segunda edicion por persona tan competente como lo es D. Prudencio Solis y Miguel, profesor de la Escuela Normal de Valencia, á quien se debe tambien la traduccion de *Enseñanza regular de la lengua materna por el P. Girard*, traduccion que ha sido elogiada por la prensa y acogida por los maestros como merece.

La HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA por Paroz comprende los sistemas de educacion y los métodos de enseñanza de los tiempos antiguos y modernos; las biografias de todos los pedagogos célebres, el desarrollo progresivo de la escuela desde la escolástica hasta nuestros dias, y determina los caracteres distintivos de la pedagogía inglesa, alemana, francesa etc. etc., constituyendo la obra más completa, y sin duda la única en su género en España; porque si bien hay otras voluminosas y de grandísimo mérito, en las que se han recogido con sumo esmero abundantes é interesantes artículos, biografias, reseñas etc. acerca de los pedagogos más notables así antiguos como modernos, y acerca de la educacion y enseñanza en diferentes tiempos y paises, y con las cuales se han propagado en nuestra patria conocimientos de la mayor importancia para cuantos se ocupan de la cultura popular, hasta ahora hemos carecido de un libro que compendiará ordenadamente por épocas, por paises y escuelas cuanto conviene saber en la materia, y que por su poco coste y por lo reducido de sus dimensiones pudieran adquirirlo y estudiarlo todos los maestros.

Tales son, entre otras pruebas, las ventajas que presenta la obra de que nos ocupamos, y que no dudamos ha de alcanzar la más completa aceptacion, no sólo del magisterio de ámbos sexos, sino tambien de los profesores y alumnos de las Escuelas Normales, de los directores de colegios y otros establecimientos de enseñanza y de las autoridades escolares, por cuanto á todos interesa la lectura de publicaciones de esta clase.

Consta esta obra de un tomo en 4.º mayor, impresion clara y papel satinado.

Véndese á 20 reales en las principales librerías. Los pedidos al por mayor, en la librería de Vicente Dorca, Gerona.